

EMERGENCIAS MÉDICAS A DOMICILIO LAS 24HS.

CARDIO: 0810 220 6060

Centro Médico le brinda excelencia médica en cada uno de sus exclusivos centros de atención.

CLÍNICA MONTE GRANDE

General Rodríguez 158
Monte Grande
TEL.: 4367-6800

CENTRO MÉDICO CONSULTORIOS Y OF. COMERCIAL

Arana 228
Monte Grande
TEL.: 4290-4432

CONSULTORIOS CAÑUELAS CONSULTORIOS Y OF.COMERCIAL

Alem 968
Cañuelas
TEL.: 02226-430033/433485

SEGUINOS EN REDES SOCIALES!

 CENTRO MEDICO MONTE GRANDE  @CENTROMEDICOMG

TELÉFONO 4290-4432 TURNOS 4367-6800 | ARANA 228, MONTE GRANDE
CENTROMEDICOMG.COM.AR | INFO@CENTROMEDICOMG.COM.AR
Superintendencia de Servicios de Salud 0-0800-222-SALUD (72583) www.sssalud.gov.ar

EL PLAN DE SALUD DE
CLÍNICA MONTE GRANDE



PLAN ORO

UN PLAN MÉDICO SUPERIOR
CON BENEFICIOS EXCLUSIVOS

- Consultas ambulatorias con cargo.^[1]
- Atención exclusiva en Clínica Monte Grande y en nuestros consultorios (con libre elección de profesionales).
- Atención en psiquiatría, psicología, psicopedagogía.
- En caso de internación dispone de habitación compartida en Clínica Monte Grande.
- Staff propio de Traumatología, Nutrición, Psicología, Ginecología, Med. Clínica, Pediatría

AUTORIZACIÓN

- Las órdenes de prácticas se autorizan en Casa Central o en cualquiera de nuestras sucursales.
- Las prácticas de baja complejidad: rutina de laboratorio, rx, ecografías comunes y electrocardiogramas, puede solicitarlas directamente en los servicios de Clínica Monte Grande (si correspondiere, se le cobrará el coseguro en ese momento).
- Deberá presentar siempre credencial vigente con pago al día y orden médica que no supere los 30 días de emitida.
- Los estudios de alta complejidad deben ser autorizados (con resumen de historia clínica y auditoría médica) antes de pedir turno.

ODONTOLOGÍA

ATENCIÓN EXCLUSIVA EN NUESTROS CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS PROPIOS
Turnos: 4296-8432 / Profesionales: Dr. Compaired, Hernán; Dr. Gonzalez, Guillermo; Dra. Nuñez, Carolina; Dr. Fernandez, Sergio; Dra. Rodriguez, Dina; Dra. Aguirre, Nancy.

BAJA DEL SERVICIO VOLUNTARIO

Para solicitar la baja del plan de cobertura, usted deberá acercarse personalmente a nuestras oficinas con la cuota del mes en curso abonada.

ASISTENCIA AL VIAJERO

Si necesita asistencia al viajero, cuenta con Universal Assistance, un servicio que opera a más de 100 km. de su domicilio, a partir de los 30 días de ingreso.

SI SE ENCUENTRA EN	CENTRAL OPERATIVA	TELÉFONOS
ARGENTINA	BUENOS AIRES (gratuita)	011-4323-7700 / 0800-999-6400
CHILE	SANTIAGO	02 495-6050
RESTO LATINOAMÉRICA	BUENOS AIRES	+54 11 4323-7700
CUBA	LA HABANA	07 866-85-27
USA-CANADÁ Y CARIBE	MIAMI TOLLFREE	+ 1-305-371-7970
INSULAR		+ 1-800-541-7970
RESTO DEL MUNDO	BUENOS AIRES	+54 11 4323-7700

PLAN ORO - Sistema Cerrado

CONSULTAS		VACUNAS	
Máximo por año por persona	SL/CT	Obligatorias	100%
En ambulatorio [1]	SC/CT	Especiales	50%
En domicilio	CC/ST	MEDICAMENTOS	
En internación	SC/ST/SL	Descuento en farmacias adheridas	20% 50%
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS DE DIAG. Y TRATAMIENTO		En prácticas ambulatoria (Internación Domiciliaria)	100%
Ambulatorio [2]	SC/CT	En internación	100%
Internación	SC/ST/SL	Medicamentos Plan Materno Infantil	Según P.M.O.
Resonancia Magnética Nuclear - T.A.C. [2]	SC/CT	Medicamentos Oncológicos	Según P.M.O.
Radio cobaltoterapia (Oncología)	SC/ST/SL	Medicamentos Inmunosupresores	Según P.M.O.
REHABILITACIÓN		MATERIAL DESCARTABLE	
Kinesiología - Fisioterapia. Sesiones [3]	26 Sesiones	En prácticas ambulatorias	100%
Kinesiología a domicilio. Hasta 25 sesiones por año por persona [3]	CC	En internación	100%
Fonoaudiología. Sesiones	25 Sesiones	ODONTOLOGÍA	
Post-operatorios de traumatología	Hasta 30 días	Consulta	SC/ST/SL
Accidente Cerebrovascular	Hasta 3 meses	Programa de Prevención	CC/ST/SL
Grandes accidentados	Hasta 6 meses	Odontología General	CC/ST/SL
SALUD MENTAL		ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS	
Psicología. Por Sesión [4]	CC \$ 100/CT/CL	Prevención, Diagnóstico y tratamiento	Según P.M.O.
Psicodiagnóstico. 1 anual	CC \$ 550	HEMODIÁLISIS	
Internación Psiquiátrica. Sólo Patologías agudas [5]	Hasta 30 días	Aguda [7]	Según P.M.O.
Internación por Trastornos de alimentación	Hasta 60 días [5.1]	PRÓTESIS Y ORTESIS [8]	
Alcoholismo y Adicciones	Según P.M.O.	Prótesis e Implantes internos	Según P.M.O.
AMBULANCIA (CON ORDEN MEDICA)		Prótesis y ortesis externas	Según P.M.O.
Máximo por año por persona	CC/ST/SL	Referencias: ST: Sin Tope / SC: Sin Cargo / SL: Sin Límite / CT: Con Tope	
Servicio de traslado (con pedido médico, hasta 50 km.)	CC/ST/SL	CC: Con Cargo / CL: Con Límites	
SERVICIOS EN INTERNACIÓN		Términos y Condiciones	
Clínica	SC/ST/SL	[1] Incluye consultas en guardia. A partir de la 4ª consulta mensual C/C.	
Quirúrgica	SC/ST/SL	[2] C/C en Estudios de Mediana y Alta Complejidad a partir de la 3ª práctica.	
Especializada (CCV, pediátrica)	SC/ST/SL	[3] Con arancel de \$ 150 a partir de la sesión número 26.	
neonatalógica, UTI, UCO, tocoginecológicas)		[4] Con arancel de \$ 400 a partir de la sesión número 31. Reintegro por prestadores fuera de cartilla C/T de \$150 por sesión hasta la sesión n° 30.	
HONORARIOS DE INTERNACIÓN		[5] A partir del día 31 con arancel de \$1500 por día.	
Clínicos	SC/ST/SL	[5.1] A partir del día 61 sólo Hospital de día o Tratamiento Ambulatorio según evaluación de auditoría Médica.	
Quirúrgicos	SC/ST/SL	[6] Si la fecha probable de parto está dentro del período de 300 días desde el inicio de la cobertura deberá contratar plan PROMI.	
PENSIÓN SANATORIAL		[7] Es requisito indispensable para la continuidad de la afiliación la inscripción del paciente en el INCUCAL, dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento dialítico.	
Máximo por día por persona	SC/ST/SL	[8] Prótesis Nacionales S/C. Prótesis Importadas C/C	
Tipo de habitación	INDIVIDUAL	** La omisión o falsificación de datos en la declaración jurada de ingreso habilita al financiador a rescindir el contrato. La cuotación de la deuda es condición indispensable para la re afiliación, la cual se considerará una nueva alta en todos los casos, siendo necesario la confección de la DJ de ingreso y quedando sujeta a los planes que se comercialicen al momento de la activación.	
TERAPIA INTENSIVA Y UNIDAD CORONARIA		**La omisión o falsificación de datos en la declaración jurada de ingreso habilita al financiador a rescindir el contrato, reservándose el derecho a desconocer los gastos originados desde la afiliación hasta el momento de la exclusión por detección de dolo en la DJ.	
Máximo por año por persona	SC/ST/SL	***Tanto los valores de los coseguros como los de las cuotas están regidos por los aumentos previstos por la Superintendencia de Servicios de Salud.	
Máximo por día por persona	SC/ST/SL		
MATERNIDAD			
Global [6]	SC/ST/SL		
Honorarios por cada intervención	SC/ST/SL		